

La bioética y el tabaquismo

Por Rubén Martín Vázquez Pichardo

A partir de mediados del siglo XX, cientos de investigaciones han demostrado los peligros que el consumo del tabaco puede encerrar. Bajo estas investigaciones se ha podido dar a conocer las diferentes enfermedades que pueden acompañar no solo al consumidor activo de tabaco, sino que también a quienes les rodean. Se conocen diez formas de productos del tabaco: cigarro, puro, pipa, cachimba, bidis, pasta, masticables, snuff, gutkha y el cigarro electrónico. Lo más frecuente es el cigarrillo.

Algunas enfermedades atribuidas al consumo del tabaco son: la alteración y cambios en estructuras y funciones; puede ser causa de tumores y forma el ateroma; factor para trombosis y ocluye las arterias; el sistema cardiovascular se ve fatalmente afectado; Si la mujer está embarazada o hay en casa algún niño pequeño, el uso del tabaco puede provocar diversas enfermedades en esa creatura que vive en un hogar de fumadores, o incluso puede causar la muerte del hijo antes de nacer; entre otras. Ante esta situación tan complicada podemos decir que el remedio sería la abstinencia. Cuando la persona presenta una fuerte adicción necesariamente tendrá que ser acompañado por un profesional de la salud, y poner de su parte: inteligencia, cultura del autodomínio y voluntad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), nos comparte dentro de sus investigaciones, que si no se mejorara una educación permanente para reducir el número de consumidores, las muertes producidas por este hábito de consumo aumentarán y seguirá empeorando exponencialmente, *“este número podría elevarse hasta 10 millones de muertes al año a partir del año 2025. El tabaco, en los países así llamados “desarrollados”, llega a ser causa de un 25 % de las muertes de los varones entre 35 y 69 años”*.

Ha sido tan grande el problema del consumo del tabaco a nivel mundial, que se ha promulgado el 31 de mayo, como el “día mundial sin tabaco”. A pesar de dar a conocer las terribles consecuencias del daño de salud producidas por el consumo, por campañas producidas para concientizar a la población mundial, estas no han dado el efecto esperado. De lo contrario, millones de fumadores cogen cada día sus cajetillas, su encendedor, y dedican unos momentos para su desahogo preferido. Esto se debe muchas veces, porque millones de consumidores contraen el hábito de fumar (adicción) desde la adolescencia (incluso la niñez), o la juventud. Recordemos que cuando ya existe una adicción, el superarlo se vuelve algo fuera de las fuerzas del consumidor, por lo que es necesario la intervención de los profesionales de salud. Desafortunadamente la no atención del profesional y la negación del paciente consumidor ha contribuido a agravar el problema de salud pública el cual, ha tenido un gran impacto en la regulación en vigor (del cual se hará mención más adelante).

Visto desde la Bioética

Para la Bioética, este tema trata de cuestiones que se sitúan en el ámbito de la autonomía, beneficencia, no maleficencia y la justicia, en base a la dignidad de la persona, así como de los valores personales que emergen en la relación médico – paciente. Surgen así, determinados interrogantes en el campo de la ética clínica en relación con el papel que el profesional debe desempeñar en esta relación.

Para ser tratado bioéticamente, es importante mirar cómo debe ser abordado el tabaquismo. Es especialmente notar la manera de la atención primaria por el profesional de la salud ha-

cia el paciente, siendo esta la principal entrada a la atención de las personas que consumen tabaco. Los pacientes, esperan de sus profesionales mayor atención y humanidad al abordar el tema del tabaquismo desde una perspectiva ética y bioética.

Cuando la persona manifiesta una dependencia al tabaco, aparecen sus desagradables síntomas que aparecen cuando intentan dejar de consumir. Los profesionales de salud describirán la dependencia como una pérdida de capacidad para controlar el deseo de consumir. Por lo que, la mayoría de los profesionales de salud sostienen que la adicción al tabaco debe evaluarse en función de la capacidad para controlar el propio consumo de tabaco.

Sin embargo, cuando se toma la decisión de dejar de consumir el tabaco, la persona es la única que decide cómo y cuándo abandonar el tabaco. En este proceso de decisión hay que tener muy en cuenta uno de los principios importantes de la bioética, que es la: autonomía de la persona, donde el paciente (la persona), tiene la libertad de tomar su propia decisión. Por lo tanto, el personal de la salud deberá respetar esta decisión, tomando en cuenta la motivación particular de cada persona.

Al hablar de la responsabilidad ética del personal de salud, tenemos que mencionar los siguientes puntos:

1. El profesional tiene un compromiso el cual es primordial para un trato ético. Los profesionales de salud son los que se implican en el tratamiento del paciente consumidor de tabaco. Por lo tanto deben contar con la preparación necesaria para poder abordar el tema del tabaquismo de una manera más adecuada en la consulta.
2. La relación de confianza médico – paciente va a facilitar la intervención. Profesionales y pacientes saben que la confianza entre ambos la intervención es más efectiva. Es en esta atención primaria donde el profesional y el paciente crean un ambiente de respeto y que facilita la atención médica.
3. El hábito mismo del profesional fumador. Hay que tener mucho cuidado, ya que existen algunos estudios que indican que el profesional de salud fumador no debe estar presente en el trato con pacientes consumidores de tabaco, porque cómo va el profesional a tratar este problema cuando el mismo es parte del problema.
4. La actitud del profesional ante el paciente fumador. En la actitud donde se representa la ética profesional del médico o de cualquier profesional de la salud ante las personas fumadoras. Es aquí donde se ve presente el respeto a la persona, tomando en cuenta su autonomía y sobre todo la dignidad humana que el paciente se merece.

En la mayoría de los casos se sabe que la actitud máxima de un profesional de salud hacia sus pacientes es el acompañamiento sin juzgar, y sin culpar a la persona fumadora. Mientras que la inhibición, y el paternalismo que se observan en algunos profesionales de salud, son catalogadas como actitudes inadecuadas frente al paciente consumidor de tabaco. Tampoco se debe dar un juicio de los pacientes, la excesiva presión o la falta de respeto de la libertad de la persona fumadora que traducen ciertas actitudes paternalistas que pueden llegar a erosionar la confianza en la relación clínica.

El papel del Estado: Algunos profesionales de la salud manifiestan la falta de tiempo en la consulta, debido a la excesiva cantidad de pa-

cientes, la cual es una barrera que evita una atención completa y una intervención adecuada frente al tabaquismo. En relación a esta intervención del estado, algunos profesionales y pacientes han destacado que la legislación vigente debería acompañar programas de educación preventiva, en lugar de medidas prohibitivas, que traen consigo otros problemas adyacentes como el consumo ilegal.

El consumo en México. *Con los estudios de mortalidad atribuible del 2004, se precisó un total de fallecimientos de 60 225 por este concepto, de los cuales INEGI (2008) afirmó que 22 778 correspondían a enfermedades isquémicas del corazón, (45%) y 13 751 a enfermedades cerebrovasculares (51%). En la Encuesta Nacional de Adicciones de 2002, se calcularon 14 millones los fumadores en México. Tan sólo 13 millones en áreas urbanas, entre los 18 y 65 años de edad y 12.6 millones de fumadores pasivos. Con estos datos y dado que estas estadísticas guardan íntima relación con el crecimiento poblacional, para 2020, el número de fallecimientos atribuibles al tabaco excederá los 100 000, si no se modifica el patrón de consumo. (INEGI).*

Datos importantes

- Las colillas de cigarrillo son «el residuo más generado en el mundo» desde 1980 y por tanto representan un «problema ambiental y humano» que «merece un tratamiento especial», según advirtió un informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- La OMS estimó que los fumadores desechan «entre 4,5 y 5,6 billones de colillas por año» por lo que «diariamente desechan alrededor de 18 mil millones de colillas».
- Desde 1980, el 40% de los residuos en zonas urbanas y costeras sean precisamente las colillas de cigarrillos.

- Alrededor de 780 millones de personas en todo el mundo dicen que quieren dejar el tabaco, pero solo el 30% de ellos tienen acceso a las herramientas que pueden ayudarlas a hacerlo.
- «Entre los fumadores, el riesgo de enfermedad grave y muerte por COVID-19 se incrementa hasta en un 50%.
- En todo el mundo, un 39% de los hombres y un 9% de las mujeres consumen tabaco. Las tasas de tabaquismo más altas se registran actualmente en Europa, con un 26%, y las proyecciones solo muestran que, a menos que se tomen medidas gubernamentales urgentes, solo se conseguirá una reducción del 2% para 2025.
- La esperanza de vida de los fumadores es al menos 10 años menos que la de los no fumadores.
- La mortalidad atribuible al consumo de tabaco en la Región representa el 15% de las defunciones por enfermedades cardiovasculares, el 24% por cáncer y 45% por enfermedades crónicas respiratorias.
- El tabaco es el único producto de consumo legal que mata hasta la mitad de sus usuarios cuando se utiliza exactamente de acuerdo a las indicaciones del fabricante.
- La mitad de los fumadores morirán por una enfermedad causada por el tabaco, perdiendo un promedio de 10 a 15 años de vida.

Razones para dejar de fumar

- A los 20 minutos disminuye la frecuencia cardíaca. A las 12 horas, las concentraciones de monóxido de carbono en la sangre vuelven a la normalidad. Entre la segunda semana y los tres meses, la circulación y la función pulmonar mejoran.

- El tabaco amarillea los dientes y crea un exceso de placa dental.
- Fumar aumenta el riesgo de padecer psoriasis, una enfermedad inflamatoria y no contagiosa de la piel que se manifiesta en forma de manchas rojizas, pruriginosas y exudativas que afectan a todo el cuerpo.
- Más de un millón de personas mueren cada año debido a la exposición al humo de tabaco ajeno.
- Los no fumadores expuestos al humo de tabaco ajeno están en riesgo de padecer cáncer de pulmón.
- Los hijos de los fumadores tienen una capacidad pulmonar reducida y en la edad adulta pueden padecer trastornos respiratorios crónicos.
- Los fumadores tienen más posibilidades de padecer infertilidad.
- Fumar puede causar disfunción eréctil.
- Uno de cada cinco fumadores de tabaco padecerá una neumopatía obstructiva crónica a lo largo de su vida, especialmente quienes empiezan a fumar durante la infancia y la adolescencia, ya que el humo del tabaco ralentiza significativamente el crecimiento y el desarrollo de los pulmones.
- Dejar de fumar significa también proteger el medio ambiente.
- Con una producción anual de seis billones de cigarrillos, cada año se fabrican unos 300.000 millones de paquetes para productos de tabaco (a 20 cigarrillos por paquete). Esto supone unas 1 800 000 toneladas de envases usados, compuestos por papel, tinta, celofán, papel de aluminio y pegamento. Si a esto se suman los residuos de los cartones y cajas que se utilizan para la distribución y el empaquetado, el total anual de desechos sólidos tras el consumo sobrepasa las 2 000 000 de toneladas.

México cuenta con un avanzado reglamento de control de Tabaco (Transcripción literal).

“México entró en vigor el 15 de enero de 2023; contempla la prohibición de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco. Se prohíbe la exhibición directa o indirecta de productos elaborados con tabaco en puntos de venta. Se amplía protección a niñas, niños y adolescentes contra exposición al humo de tabaco y emisiones. Con las modificaciones al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, publicadas el pasado 16 de diciembre en el Diario Oficial de la Federación (DOF), México se posiciona como el quinto país de América en prohibir la exhibición de productos de tabaco en puntos de venta, como medida de salud pública. El nuevo reglamento contempla la prohibición de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco, a través de cualquier medio de comunicación y difusión, incluida la exhibición directa e indirecta de los productos del tabaco en puntos de venta. También se amplían los espacios cien por ciento libres de humo y emisiones en cualquier lugar de trabajo, espacios de concurrencia colectiva como plazas, parques, playas, estadios, así como en el transporte público y las escuelas en todos los niveles educativos, incluidas las universidades.

Las nuevas disposiciones del reglamento, aseguran mayor grado de protección de la salud de las personas y privilegian el interés superior de la niñez, mediante la aplicación de medidas que permiten la reducción de la demanda del tabaco y la nicotina, promueven la desnormalización del consumo y generarán grandes beneficios a la salud pública. Las nuevas previsiones fueron propuestas por la Secretaría de Salud con base en la mejor evidencia científica disponible y en las mejores prácticas internacionales, emanadas del Convenio Marco de la Organización Mundial

de la Salud para el Control del Tabaco, del cual México es parte desde 2004.

Se prevé que, en un horizonte de 10 años, con estas medidas se eviten más de 49 mil muertes prematuras y 292 mil nuevos casos de enfermedades asociadas al tabaquismo. También que se generen ahorros al erario por más de 155 mil millones de pesos anuales. Actualmente, en México los gastos de atención médica atribuibles al tabaquismo se calculan en más de 116 mil millones de pesos cada año. Con el nuevo reglamento, que entra en vigor a partir del 15 de enero de 2023, se cierran las brechas en el marco legal vigente, ya que se reglamentan las nuevas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco que se publicaron el 17 de febrero de 2022... Por medidas como esta, México recibió en mayo de 2022 el Premio Especial del director general de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, dadas las acciones emprendidas para proteger la salud de la población mexicana."

Bibliografía

- Acevedo, G. S. (2018, Octubre 10). UAEH. Recuperado de Bioética y políticas públicas de salud: Tabaquismo: www.uaeh.edu.mx
- México, G. d. (2023, Enero 15). Secretaría de salud-Prensa. Recuperado de México cuenta con avanzado reglamento para el control del tabaco.: www.gob.mx
- OMS. (2005, Febrero 27). OPS. Recuperado de Convenio para el control del tabaco: www.who.int/fctc/es/index.html
- OMS. (2022, Mayo 25). Centro de prensa. Recuperado de tabaco: www.who.int
- Reyes-Mendez, C., Fierros, C., Cárdenas, R., Hernández, A., García, L., & Pérez, R. (2019, Noviembre 09). Scielo. Recuperado de Efectos cardiovasculares del tabaquismo: www.scielo.org.mx

Rubén Martín Vázquez Pichardo